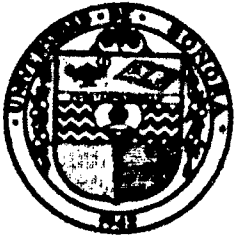


EL SABER DE MIS HIJOS  
PARA MI GRANDEZA

H. Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de Mayo de 1974.

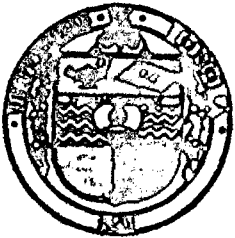
-----En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las dieciseis horas del día diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron los integrantes del H. Consejo Universitario en el recinto oficial para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de acuerdo con la Orden del Día previamente citada, se pasó lista de asistencia y con la presencia de 32 de sus miembros se declaró legalmente constituida la presente Junta de Trabajo. Enseguida se pasó a desahogar el siguiente punto de la Orden del Día referente a la aprobación del Acta de la Sesión anterior, al respecto en la observación hecha -- por parte del Lic. José Antonio García Ocampo al Acta de Consejo del día 20 de Abril del año en curso y en la parte que alude "dice que este proceso -- electoral se refiere únicamente a aquellos consejeros que son reelectos cada año" leíse "dijo que este proceso electoral se refiere únicamente a aquellos consejeros que son electos cada año", hecha la observación anterior, se somete a votación habiendo sido aprobada el Acta de la Sesión del día 27 de Abril. Se pasa enseguida a desahogar el siguiente punto de la Orden del Día referente a la calificación de los procesos electorales, se da cuenta -- al H. Consejo Universitario de la elección del proceso electoral para el -- nombramiento de consejeros universitarios por parte de alumnos de la Escuela de Contabilidad y Administración, habiendo resultado como consejero universitario propietario Guadalupe Elsa Alvarez Romo, como consejero universitario suplente Antonio Muñoz Cárrez, sometido a votación es aprobado. Se da cuenta también al Consejo Universitario de la elección de representantes ante este H. Consejo por parte de los alumnos hizo la Escuela de Ciencias Químicas, siendo los resultados los siguientes: Como consejero universitario -- propietario Feliciano Damián Pérez, como consejero universitario suplente -- Manuel Puebla Gutiérrez, sometido a votación es aprobado. Se informa al H. Consejo de los resultados obtenidos en la Escuela Preparatoria Diurna para el nombramiento de consejeros universitarios por parte de los alumnos, habiendo sido los resultados los siguientes: Consejero universitario propietario Benito Borgo Fabriz, consejero universitario suplente Francisco Javier Velásquez Peña, sometido a votación es aprobado. Se informa al H. Consejo Universitario del resultado obtenido en la elección de Coordinador para la Escuela Preparatoria Unidad Regional Sur de Navojoa, Sonora, según tema pro



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

- 2 -

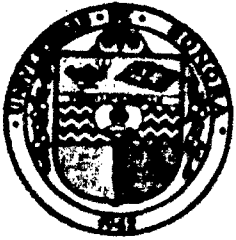
puesta por Rectoría y se informa que en la Primera Convocatoria ninguno de los propuestos en la terna de referencia obtuvo la mayoría de dos tercios exigidos por la Ley Orgánica en vigor para ser nombrado Coordinador, dicha Primera Convocatoria se llevó a cabo el día 25 de abril en el domicilio de la citada Escuela, habiendo obtenido los resultados ya señalados, conocido lo anterior se citó a Segunda Convocatoria al Consejo Directivo de la citada Escuela para el día 2 de mayo, habiendo resultado que al igual que en la Primera Convocatoria ninguno de los Integrantes de la terna reunió el número de votos necesarios para ser nombrado Coordinador, por lo que en uso de las facultades que le concede el Artículo 21 en su Fracción 4ta. el Sr. Rector de la Universidad de Sonora tuvo a bien nombrar como Coordinador para la multicitada Escuela Preparatoria Unidad Regional Sur, al Sr. Prof. - Pedro Vega Ibarra, sometido a votación lo anterior es aprobado por mayoría. Se da cuenta del proceso electoral de la Asociación de Ex-alumnos habiendo sido los resultados los siguientes: Como consejero universitario propietario El Sr. Lic. Norman Gaona Valencia, como consejero universitario suplente el Sr. Dr. Alberto Monteverde, sometido a votación es aprobado. Se da cuenta a este H. Consejo del proceso electoral de los consejeros universitarios por parte de los alumnos de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales, habiendo sido los resultados los siguientes: Consejero universitario propietario Alma Delia Reyna Gómez, consejero universitario suplente Roberto Soto Payán, sometido a votación es aprobado. En igual forma se da cuenta al H. Consejo del proceso electoral de consejeros universitarios Maestros por la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales, habiendo sido los resultados los siguientes: Como consejero universitario propietario el Lic. Lambertito Morera Mézquita, como consejero universitario suplente el Lic. José Antonio García Ocampo, sometido a votación es aprobado. Se informa al H. Consejo del proceso electoral por parte de los Maestros de consejeros universitarios para la Escuela de Agricultura y Ganadería, habiendo sido los resultados los siguientes: Como consejero universitario propietario el Ing. Marco Antonio Terán Rivera, como consejero universitario suplente el Ing. Jesús Avila Salazar, sometido a votación es aprobado. Dándose cuenta en acta por separado de los resultados obte



EL SACERDOTE DEL MUNDO  
PARA LA CIENCIA

- 3 -

nidos de la elección de consejeros universitarios de la citada Escuela de Agricultura y Ganadería por parte de los alumnos, siendo los resultados los siguientes: Consejero universitario propietario Leopoldo Treviño Galaz, consejero universitario suplente José Rosé Estrada López, sometido a votación es aprobado. Se informa al H. Consejo Universitario de los resultados obtenidos por la Comisión Supervisora en el proceso electoral por la designación de consejeros maestros y alumnos en la Escuela de Altos Estudios, al respecto informa la Comisión noeburada para ello que por manifestación tanto de los Maestros como de los Alumnos se abstuvieron de participar en el proceso electoral e informando esta Comisión que con relación a los representantes anteriores, la representación de la citada Escuela ha quedado desierta por los sectores que la integran en el Consejo Universitario y vacantes las representaciones. Se da cuenta al H. Consejo de los resultados obtenidos por la Comisión supervisora para la elección de Coordinador Ejecutivo de la Escuela Preparatoria Nocturna, habiendo sido electo para Coordinador de la citada, según consta en Acta que se adjunta, el Sr. Prof. Héctor Parra Enriquez, sometido a votación es aprobado. Se informa al H. Consejo de la objeción presentada por la alumna consejera Norma Ocaño Barragán, como integrante del Consejo Directivo de la Escuela Preparatoria Nocturna y es contra de la elección del Prof. Parra Enriquez para Coordinador de la citada, es ella hace ver que impugnó la terna ya que el Prof. Parra Enriquez no reúne los requisitos previstos por la Ley Orgánica en cuanto al tiempo requerido en la prestación de servicios de docencia a la Universidad de Sonora, al respecto el Señor Rector informa al H. Consejo que la interrupción como Maestro del Prof. Parra Enriquez se debió a que fué comisionado para coordinar las actividades de la Escuela Preparatoria Central durante los ceses en que hizo crisis el conflicto universitario y posteriormente fué nombrado Coordinador Ejecutivo Comisionado para la Escuela Preparatoria Unidad Regional Sur de Navojoa, Sonora. Por su parte el Quirico Jorge Villarréal como integrante de la Comisión Supervisora del proceso electoral en la citada Escuela Preparatoria informa a este H. Consejo que la Srta. Ocaño Barragán en ningún momento impugnó la terna, sino que solo dejó traslucir su confusión por el concepto de la docencia, informándole que algunas de las Escuelas universitarias trabajan a base de maestros y en consecuencia algunos Maestros que en otras partes sus servicios tienen clases solo los Sábados, ya sean éstos pares o nones y eso los inhabilita aún para ser electos consejeros y que hecha esta aclaración al Consejo Directivo y no habiendo impugnación



EL SABER DE MIS HIJOS  
HACE MI GRANDEZA

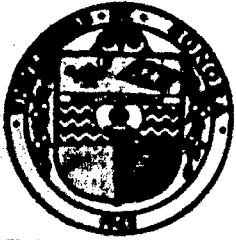
- 4 -

alguna a la explicación solicitada por la Señorita Ocaño Barragán se continuó y se concluyó con el proceso para la elección con los resultados ya conocidos. En su objeción la Srta. Ocaño Barragán hace ver que al Maestro Parra Enriquez lo inhabilita el requisito de la presentación del Título Profesional, ya que según constancia del Departamento de Personal de esta Universidad de Sonora solo lo tiene Título de Maestro de Educación Primaria y a juicio de la Srta. Ocaño lo anterior es motivo de inhabilitación, puesto que el referido Título no es afín a la Enseñanza Preparatoria. Por su parte el C.P. Héctor Ignacio Velderrain dice que no tiene que considerarse desligado al Coordinador con la función docente ya que si por principio se les tiene impuesta a los Coordinadores una carga académica por otro lado su participación en la actividad docente de la Escuela que representa puede considerarse también representativa de su participación académica, ya que como tal está obligado tanto a la supervisión de los planes de estudio como del aspecto administrativo de la Escuela. Por otro lado el Sr. Lic. Héctor Rodríguez Espinoza considera que la alumna consejera Ocaño Barragán no tiene capacidad para hacer la impugnación, puesto que ésta debe ser hecha por una parte representativa de los dos tercios del Consejo Directivo de la Escuela y propone que se deseche la objeción propuesta por la Consejera Norma Ocaño Barragán, proposición que es secundada por el Prof. Pedro Vega Ibarra. El Lic. Alfredo Topete Morán dice que solo puede impugnar una terna el Consejo Directivo de la Escuela por mayoría representativa de las dos terceras partes del mismo y no por una sola persona, y en su opinión es improcedente la objeción, abundando en lo anterior dice que si las consideraciones sobre la citada impugnación ya se hicieron a tiempo en el Consejo Directivo de la Escuela Preparatoria no tiene por qué proceder la presente hecha por un solo alumno, el Señor Lic. José Antonio García Ocampo observa que antes de analizar los requisitos para ser o no Coordinador se vea si la impugnación procede o no considerando que ha sido suficientemente discutido el punto, opina también que debe ser desechada la citada impugnación, sometida a votación se aprueba que se deseche la objeción. Se informa al Consejo Universitario de los resultados obtenidos por la Comisión Supervisora en el proceso electoral de la Escuela de Economía y al respecto la Comisión informa que los Maestros integrantes de la planta docente de la citada Escuela no desean participar en el proceso electoral consi-



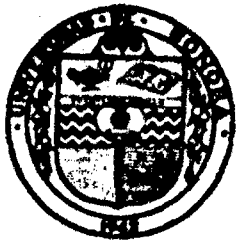
EL SABER DE NUESTROS NIJOS  
HARA UN GRANDEZA

derándose además que ninguno de los maestros de la referida Escuela llenan los requisitos de la Ley Orgánica para ser sujetos de elección, al respecto el Ing. Gabriel Ibarra Félix considera que es mas factible dispensar el requisito tiempo que el del Título, mientras que la Comisión opina que es mas prudente hacer la dispensa en el requisito del tiempo, pero sin dejar de -- considerar también el requisito del Título, por su parte el Ing. Ibarra Félix insiste y observa que por lo menos para consejero universitario no se debe pasar por alto el requisito del Título profesional. El Lic. José Antonio -- García Ocampo propone que considerando que el caso de economía es patético se les debe habilitar a todos los integrantes de la planta docente para que sean sujetos de elección considerando que se trata de un caso excepcional -- se intente el proceso electoral y si no se eligen se declare desierta la representación de la citada Escuela de Economía, secundada la anterior proposición por el Ing. Manuel Sánchez Lucero, es sometida a votación alcanzando únicamente ocho votos, por lo que se considera desechada. El Sr. Lic. Héctor Rodríguez Espinoza propone que dándole preferencia a los maestros titulados se agote la posibilidad de que éstos participen como candidatos a la elección y que la Comisión en caso de que estos maestros no aceptaran, quede facultada para llevar a cabo el proceso electoral con la planta docente de la multitud de Escuela. Sometida a votación la anterior proposición es aprobada. Continuando con la Orden del Día se pasa a la ratificación de la renuncia del Prof. Héctor Parra Enriquez como Coordinador Ejecutivo Comisionado de la Escuela -- Preparatoria Unidad Regional Sur de Navojoa, Sonora, habiendo dado cuenta al H. Consejo Universitario por parte del Señor Rector, se ratifica la renuncia. El Rector informa a este H. Consejo de la postura del Lic. Héctor Guillermo -- Balderrama en cuanto a su renuncia como miembro de la Comisión de Asuntos Hacendarios, y haciéndole ver la importancia de su participación en la citada Comisión decidió retirar la renuncia. Se informa a este H. Consejo también -- por parte del Señor Rector que del ofrecimiento de los 2,000 libros donados por el Ejecutivo Federal en el mes de Diciembre a esta Universidad de Sonora, fué recibida la primera remesa de los mismos. Son ratificados por el H. Consejo Universitario los substitutos para las comisiones supervisoras del proceso electoral de las Escuelas Preparatoria Navojoa y de Ciencias Químicas. -



EL SABER DE SUS MAJOS  
PARA SU GRANDEZA

Considerando la situación académica y administrativa de la Escuela de Altos Estudios y el considerable período que ha venido operando sin Coordinador Ejecutivo el Señor Rector propone para Coordinador Ejecutivo Provisional al Señor Ing. Ignacio Ayala Zazueta, habiéndose dado cuenta al H. Consejo Universitario del Curriculum Vitae del Sr. Ing. Ignacio Ayala Zazueta fué sometida a votación la proposición anterior habiendo sido aprobada. Continuando con el Orden del Día se da cuenta al H. Consejo Universitario de los dictámenes rendidos por la Comisión de Asuntos Académicos en relación a solicitudes de alumnos, y al respecto se da cuenta del dictamen rendido por la citada Comisión en relación a solicitud presentada por el alumno Felipe Mendoza Young, solicitando reinscripción en la Escuela de Ingeniería Civil, así como de la solicitud de los alumnos Israel Armenta Apodaca, Guadalupe Parra-Castro, Fernando Oroz Félix, Antonio Morales Reyes, Sergio Valenzuela Valenzuela, José María Cruz Navarro, Pedro Encinas Gaxiola y Francisco Javier Navarro Molina, quienes solicitan un Curso extraordinario en la Materia de -- Bioquímica en la Escuela de Agricultura y Ganadería. Se da cuenta también del dictamen en favor de la solicitud de reinscripción a la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales presentada por el alumno Horacio Liñeiro Sandoval. Se da cuenta también de la ratificación de baja que para la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales dictamina la multicitada Comisión al Sr. Marco Antonio Sandoval Gómez. Habiéndose dado cuenta al H. Consejo Universitario de los dictámenes ya referidos el Sr. Lic. José Antonio García Ocampo comenta que los problemas de este tipo sean turnados en principio al Consejo Directivo de la Escuela de que se trate y que en caso de inconformidad con la solución que de aquí se obtenga se pase al Consejo Universitario para su resolución. El Sr. Lic. Rodríguez Espinoza por su parte propone que se faculte a los Consejos Directivos de las Escuelas para resolver en definitiva y que en aquellos casos de inconformidad en los que el solicitante considere violados sus derechos apele al Consejo Universitario, abunda a lo anterior el Sr. Lic. García Ocampo diciendo que son los Consejos Directivos los que deben conocer y resolver las situaciones de carácter académico y que en última instancia será el Consejo Universitario, sometida a votación la proposición -



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

- 7 -

del Lic. Rodríguez es aprobada, autorizándose en consecuencia a Rectoría para que los casos de carácter académico que se les hayan presentado se turnen al Consejo Directivo de la Escuela a que corresponda. El Sr. Lic. García -- Ocampo propone además que aquellos dictámenes que han seguido el curso que aquí se acordó se resuelvan, los que no hayan seguido los trámites referidos en este acuerdo sean devueltos al Consejo Directivo de la Escuela que se trate, proposición que sometida a votación es aprobada. Se da cuenta al H. Consejo Universitario del dictamen rendido por la Comisión de Asuntos Académicos con respecto a la solicitud presentada por el Coordinador de la Carrera de Ingeniero Minero dependiente de la Escuela de Ingeniería en la que se solicita primero la implantación de un nuevo programa de estudios de la citada Carrera, la Comisión de Asuntos Académicos opina que después de hacer el estudio detenido y analizar los motivos que provocaron la solicitud de referencia, proponen la aprobación del Plan de Estudios en cuestión en virtud de que cubre de una manera actualizada las necesidades académicas vigentes en la Carrera de Ingeniero Minero, tanto en el Estado de Sonora como en el País y eleva dicho Plan de Estudios a un nivel comparativo con aquellas otras Universidades que imparten la Carrera de Ingeniero Minero. Las reformas propuestas en el nuevo Plan de Estudios consisten en omitir las opciones de Geología y Metalurgia que existen en el Plan actual y que se consideran obsoletas y en su lugar añaden las siguientes: Hidráulica y Concreto para Mineros, Físico-Química, y tres cursos de yacimientos minerales. Las Materias de Español -- (1er. Semestre), Obras Selectas de Literatura Universal (3er. Semestre) y -- Obras Selectas de Filosofía desaparecen como obligatorias y en su lugar se señalan como materias optativas la cual da más libertad al alumno de escoger este tipo de Materias. En el dictamen de cuestión la Comisión de Asuntos -- Académicos recomienda también que es de aprobarse la solicitud presentada por el Sr. Dr. Guillermo A. Salas relativa a la creación de la Escuela de Minería en la Universidad de Sonora que incluiría la Carrera de Ingeniero Minero, y Geólogo (Minero), al respecto la citada Comisión manifiesta que después del estudio minucioso y detenido del estudio presentado por el Dr. Guillermo A. -- Salas y habiendo sostenido entrevistas personales tanto con el suscrito como



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

con el Sr. Ing. Gabriel Ibarra Félix en su carácter de Coordinador Ejecutivo Interino de la Escuela de Ingeniería y con varios Maestros del Departamento de Minas y tomando en cuenta también la situación actual de la Universidad de Sonora que no permite hacer fuertes erogaciones económicas, esta Comisión recomienda y así acordó con el Coordinador y Personal Docente del Departamento de Minas que es de aprobarse la solicitud presentada por el Sr. Dr. Guillermo A. Salas, optando a realizar este proyecto en tres Etapas: Primera Etapa comprende en él la creación del Departamento de Geología adscrita a la Escuela de Ingeniería, a fin de impartir la Carrera de Geólogo. Segunda Etapa comprende la separación administrativa de la Escuela de Minería, de la Escuela de Ingeniería. Sin embargo se continuaría usando las mismas instalaciones, separándose solo lo referente al control académico y administrativo. Tercera Etapa se dotará a la Escuela de Minería de instalaciones propias, esto se hará en el momento en que la Universidad de Sonora cuente con los elementos necesarios para ello, después de una amplia discusión en el seno del H. Consejo Universitario en relación con la solicitud presentada por el Sr. Dr. Guillermo A. Salas, tanto para la creación de la Escuela de Minas como para la modificación del Plan de Estudios de la misma, y discutidos que fueron los puntos que consideró la Comisión de Asuntos Académicos para rendir el dictamen referido y considerándose suficientemente discutido fué sometido a votación habiendo sido aprobado el citado dictamen en la forma que se indica. No habiendo otro asunto que tratar se dió por terminada la presente Junta de Trabajo, siendo las veintiuna horas, firmando para constancia la presente Acta.

El Presidente

Lic. Alfonso Castellanos Idiáquez.

El Secretario General

Lic. Luis Carlos Durán Ríos.